

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., agosto 5 de 2020

REF: N° 110014003078-2019-00603-00

En vista de lo manifestado por el Banco Davivienda, por Secretaría indíquesele a la entidad bancaria que el número de cuenta de este estrado judicial **SI** es la nro. 110012041078 del Banco Agrario de esta ciudad, la que figura a nombre del Juzgado 78 Civil Municipal de Bogotá. Se le pone de presente al banco que en virtud del Acuerdo PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018 este estrado judicial fue transformado, de forma transitoria, en Juzgado 60 de pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Se insta al apoderado judicial de la parte actora para retirar y acreditar el diligenciamiento del oficio ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
78b18d39d5ef6377315af66ca0303395540756f9c33b095ce1d0e92c113afc69
Documento generado en 03/08/2020 10:29:02 a.m.